



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0029 -2008-GORE-ICA

Ica, 10 SET. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0047-2005-GORE-ICA se aprobó otorgar al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI – ICA en calidad de Cesión en Uso, un lote de terreno de 1,912.50 metros cuadrados, en el Parque Industrial, con la finalidad que construya su sede administrativa y técnica; adjudicación complementada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0113-2006 de fecha 16 de febrero del 2006, que a través de su artículo Primero, Parte Final, otorgaba un plazo de dos (02) años calendarios, para que se efectúe la construcción, caso contrario, operaba la reversión del referido terreno a favor del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 11 de febrero del 2008 el Director Regional de SENAMHI – ICA, mediante Oficio Nº 077-SENAMHI-DR5-ICA-2008, solicita la ampliación del plazo de la Cesión en Uso, sustentando que el retraso de las obras civiles del Centro de Pronósticos Hidrometeorológicos, se debe a que el Proyecto "Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo de la Región Ica" aún no está en ejecución;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Oficio 016-2008-GORE-ICA-CGP, opina por la procedencia de la ampliación solicitada; sin embargo, en base a la Inspección Ocular contenida en el Informe Nº 026-2008-CGP-JPB, recomienda que se replantee las medidas y áreas del terreno, ya que por el lado izquierdo se ha considerado una longitud de 70.00 ml. cuando en realidad tiene 75.55 ml., lo que genera una diferencia en el área total de 145.05 m2 aproximadamente;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 513-2008-ORAJ se pronuncia por la procedencia de la ampliación del plazo de la cesión en uso, teniéndose en cuenta que, el Gobierno Regional de Ica ha aprobado la viabilidad del Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación de un Sistema para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo de la Región Ica";



Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del plazo de cesión en uso, por dos (02) años, solicitada por el Director Regional de SENAMHI Ica, del lote de terreno N° 05 de la Manzana "A" del Parque Industrial, propiedad del Gobierno Regional de Ica, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional, a fin de que se sirva disponer, la rectificación la Partida N° 11007301 Registro de Propiedad Inmueble, respecto de los límites y el área real, dado en Afectación en Uso, al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Ica, SENAMHI – ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. HOMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Setiembre del 2008

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° 0029-2008 de fecha 10-09-2008

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)